



Universidad Nacional de Salta  
 Facultad de Ciencias Económicas,  
 Jurídicas y Sociales  
 Avda. Bolivia N° 5150 - (4400) - Salta .-  
 Tel.: (0387) - 425 5477 - 5472 - 5465  
 - República Argentina -



SALTA, 26 FEB 2013

RES. CD-ECO N° 019.13

Expte. Nro. 6624/11

**VISTO:** La nota presentada por la Ing. Irma Zulema Martínez, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes otorgada por Resoluciones CD-ECO N° 362/11 y DECECO N° 090/12 de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resoluciones CD-ECO N° 362/11 y DECECO N° 090/12, se tiene por otorgada licencia sin goce de haberes a la Ing. Irma Zulema Martínez, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple de la Asignatura "Matemática I" de esta Facultad, desde el día 22 de Setiembre de 2011 y por el término de hasta un (1) año y mientras permanezca ocupando el cargo cuya designación obra en la RESD-EXA N° 532/11 de fs. 2.

Que la Ing. Martínez ocupa el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la Asignatura "Matemática I" de esta Facultad.

La Resolución RSCD.EXA N° 691/12 rolante a fs. 18.-

El dictámen de la Comisión de Docencia de fs 19.-

Lo establecido por el Art. 15 inc. b) de la Resolución N° 343/83, modificado por Res. CS 091/08 – Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 19/12 de fecha 18/12/12.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
 ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
 RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogada la licencia sin goce de haberes** a la Ing. IRMA ZULEMA MARTÍNEZ, D.N.I. N° 14.709.260, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple en la Asignatura "Matemática I" de esta Facultad, a partir del día 22 de Setiembre de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

**ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada** en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 15º inciso b), de la Resolución N° 343/83 "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

**ARTÍCULO 3º.- Hágase saber** a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

  
 Srta. Antonieta Di Gianantonio  
 Secretaria de As. Instituc. y Administrativas



  
 Sr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
 DECANO